

AGENTES ELECTORALES

Centro de votación en el extranjero

1. AUTORIDADES CONSULARES

Son la máxima autoridad responsable en cada consulado y sus labores deben ser coordinadas directamente con el TSE. Son personas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto destacados en los diferentes consulados oficiales.

2. FISCALES

Vigilan que el proceso electoral se realice con transparencia. Representan a las agrupaciones políticas ante las juntas receptoras de votos. Personas ciudadanas nombradas por los partidos políticos con candidaturas inscritas. Deben ser acreditadas por el TSE a través del Programa de Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales. También pueden acreditarse ante las juntas cantonales, el TSE y para escrutinio.



3. PERSONAS FUNCIONARIAS DEL TSE

Participan en el desarrollo del proceso electoral, incluso como integrantes de juntas receptoras de votos, por lo que no tienen afiliación política.

4. VOLUNTARIADO DEL TSE

Colaboran en el proceso electoral de forma ad honorem. Deben cumplir con la capacitación que brinda el TSE para el trabajo de la junta receptora de votos y son juramentados. Son costarricenses que se encuentran fuera del país.